



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Coveñas

LA SUSCRITA MEDIANTE

**AVISO**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA **RESOLUCIÓN NÚMERO ( 0071-2021) MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA 29 DE JULIO DE 2021** PROFERIDA POR EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 19022020010, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CON RELACIÓN A UNA MOTONAVE “DON JAVIER II” CON MATRÍCULA NO. MC-05-583.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO **PRIMERO:** ORDENAR EL ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN NO.19022020010 CON OCASIÓN DEL REPORTE DE INFRACCIONES NO. 12443 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2020, TENIENDO COMO FUNDAMENTO LAS CONSIDERACIONES DE LA PRESENTE DECISIÓN. **SEGUNDO:** NOTIFICAR EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES JAVIER MARTINEZ VARGAS Y ANIBAL BLANCO SOTO, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y CAPITÁN, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA DON JAVIER II CON MATRÍCULA NO. MC-05- 583, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** FDO. CAPITÁN DE CORBETA MARCO ANTONIO CASTILLO CHARRIS ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

  
**MARIA MERCEDES PEÑATE**  
SECRETARIA SUSTANCIADORA